

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 24 JUL 2017

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 63/92 por la que se establecen los montos de tasas por compensación de gastos que cobra la Universidad Nacional de Córdoba por servicios no educativos que presta;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 116/03 delega en los señores Decanos la atribución de aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos y servicios prestados en las respectivas Facultades;

Que resulta necesario actualizar dichos montos; por ello,

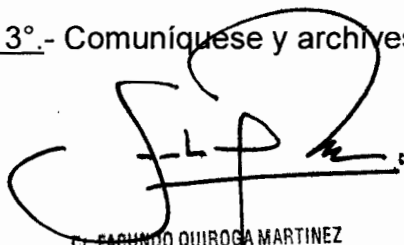
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

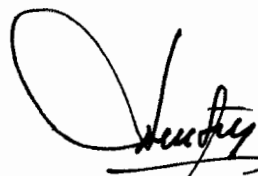
Art. 1°.- Establecer las siguientes Tasas por Prestación de Servicios en compensación de gastos:

Solicitud de Credencial Universitaria	\$ 220.00
Duplicado de Credencial Universitaria	\$ 160.00
Certificado de materias rendidas (estudiantes)	\$ 90.00
Certificado de materias rendidas (egresados)	\$ 170.00
Certificado de materias rendidas de Egresado en papel oficial	\$ 220.00
Certificado de materias rendidas de Egresado con ranking	\$ 235.00
Carga Horaria	\$ 65.00
Legalización de Programas (por unidad-carrera incompleta)	\$ 20.00
Legalización Plan de Estudios	\$ 130.00
Solicitud de Diploma	\$ 720.00
Solicitud de Título Bachiller Universitario	\$ 675.00
Solicitud de Equivalencias (inicio trámite)	\$ 100.00
Solicitud de Equivalencias (por materia)	\$ 50.00
Baja de Matrícula	\$ 340.00
Certificaciones y/o Legalizaciones varias	\$ 20.00

Art. 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 921/2016 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


Ct. FABUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 682